



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yulied Urueña Arias en representación de Dominik Rojas Urueña
Demandado	Fernando Rojas Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00166 00
Asunto	Resuelve solicitud
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud vista en *03MemorialSolicitaOficiar*, se DISPONE:

*El Despacho se abstiene de pronunciarse por ahora sobre la solicitud elevada por el abogado Javier Bernardo Moyano Rojas apoderado de la demandante Yulied Urueña Arias en representación de Dominik Rojas Urueña, como quiera que con auto del 14 de noviembre de 2019, se suspendió el proceso por el término de 36 meses por solicitud de las partes, término que aún no ha vencido.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 05 del 01/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria